



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil Trescientos Sesenta y Nueve</u>
Folio .....



Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

**ES COPIA**

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2018

Resolución n°:

**1369**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 1092/2018 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se deja sin efecto el llamado a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 01 (uno) del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Director General de Administración de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dispuesto por Resolución Rectoral N° 957/2016, derogando toda otra norma que se oponga a la presente.

Que corresponde realizar un nuevo llamado a Concurso para cubrir el cargo más arriba mencionado.

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

///...



2.-

**1369**



Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)

///...

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que por Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 23 de Agosto de 2018, se aprueba la modificación del Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 1 (UNO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Secretaria de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora **ING. ROSA ALICIA KAIRUZ**, a la señora **C.P.N. GRACIELA DURAN** y a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **LIC. DANIEL GAUNA**, a la señora **GABRIELA MAZZOLINI** y a la señora **LIC. MIRTA BRAVO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **12 (DOCE) DE OCTUBRE Y EL 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2018**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

///...

*[Handwritten mark]*



3.-

Resolución n°:

1369

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)

///...

**Artículo 4º.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **06 (SEIS) DE NOVIEMBRE Y EL 12 (DOCE) DE NOVIEMBRE DE 2018**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5º.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6º.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 8º.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9º.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de ...///

10/11/17



*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

4.-



Resolución n°:

**1369**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)

///...la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.**-Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.  
**MHA**

*Liliana E. Belles*  
Ing. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



*Héctor Rubén Paz*  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil Trescientos Sesenta y Nueve

Folio .....



Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

ES COPIA

Resolución n°:

1369

CUDAP: EXPE-MGE:0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)

## A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 1 (UNO) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

### DEPENDENCIA

RECTORADO

### CARGO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CATEGORÍA 1 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR -  
SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

### DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 007:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

///...



2.-

Resolución n°:

**1369**

**ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte.Nº 1821/2017)

///...

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. Nº 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 1 (UNO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

## **PERFIL DEL POSTULANTE**

### **A. CONDICIONES PERSONALES**

- \* Título de Grado Universitario en el área de las Ciencias Económicas o similar (No excluyente).
- \* Conocimiento en gestión.

### **B. CONDICIONES GENERALES**

- \* Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horarios y tareas encomendadas.
- \* Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- \* Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- \* Conocimiento del software de aplicación en la Secretaria: COMDOC, Pilaga, Mapuche, según corresponda.
- \* Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas además, de la documentación pertinente.
- \* Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
- \* Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de las actividades.
- \* Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan el desarrollo de los recursos humanos en el área.

### **C. CONDICIONES PARTICULARES**

Conocimiento sobre:

///...



3.-

1369

ES COPIA

**Resolución n°:** 1369  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)**

///...

- \* Estatuto de la UNSE.
- \* Ley 24156 Administración Financiera, Gubernamental y Sistemas de Control.
- \* Ley 19549 Régimen de Procedimientos Administrativos.
- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- \* Conocimiento de la Normativa y reglamentaciones internas y externas del Despacho, Sistema Presupuestario, de Contabilidad, Tesorería y Rendición de Cuentas.
- \* Conocimiento de los regímenes de compras y bienes patrimoniales.
- \* Conocimiento de los regímenes de personal de los distintos escalafones de la Universidad.
- \* Conocimiento de procedimientos integrales de la Secretaria de Administración.

#### **D. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

**FUNCIÓN GENERAL:** Asistir a la Secretaria en las cuestiones de gestión de los sistemas que integran la misma, estos son: Sistema Presupuestario, Contable, Tesorería, Rendición de Cuentas, Compras y Contrataciones, Bienes Patrimoniales y Personal; así como todo lo inherente en lo que respecta a procedimientos que sostienen la dinámica de la tarea.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \* Entender en lo relativo al estudio, programación, ejecución, control y evaluación de la política económica y presupuestaria de la Universidad.
- \* Entender en la administración del patrimonio de la Universidad.
- \* Fiscalizar las operaciones económico-financieras de las Dependencias de la Secretaria y otras.
- \* Entender en los asuntos relacionados con la venta, adquisición o locación de inmuebles, valores, etc., de la Universidad.
- \* Entender en la consolidación de la contabilidad de la Universidad, elaboración de la Cuenta de Inversión y de toda otra información en materia económico-financiera solicitada por organismos externos.
- \* Entender en los asuntos económico-financieros planteados por Dependencias cuya resolución definitiva compete al Honorable Consejo Superior o al Rectorado, como así también en todos los que estos le sometan a su estudio.
- \* Coordinar y controlar a las Dependencias de la Secretaria en lo relativo a los procesos requeridos para una eficiente actividad.

///...



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4.-

**1369**

**ES COPIA**

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0001194/2016 (GLOSADO: Expte. N° 1821/2017)

///...

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**MHA**

  
Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO